CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-020 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-020-2025

PROCESO DE SELECCIÓN	*ESAL-MM-020-2025 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)*
CONVENIO N°:	*ESAL-MM-020-2025*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MUSICA, POESIA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO*
CONTRATISTA	*FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES*
NIT.	839000602-8
REPRESENTANTE LEGAL	*ANA MILENA BONILLA MEDINA*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*52.951.665*
VALOR	*TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 330.000.000), DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($326.535.000) y un aporte de Fundación Juventud Presente y Futuro, Sembrando Ilusiones Nit: 839000602-8, POR UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.465.000 M/L*
PLAZO	*QUINCE (15) días calendario*

Entre los suscritos, a ***MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ****, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará* ***EL MUNICIPIO*** *o* ***EL CONTRATANTE****, por una parte y por la otra FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES Nit: 839000602-8, representada legalmente por ANA MILENA BONILLA MEDINA, portadora del documento de identidad No 52.951.665, quien para efectos del presente documento se denominará* ***EL CONTRATISTA****, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, previas las siguientes consideraciones:*

1. *La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

2. *De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3° de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios púbicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."*

3. *De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*

4. *En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla numerosas actividades, realizadas a través de dependencias como la Dirección de Cultura Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como propósito la realización de eventos culturales mediante el Plan de Desarrollo, y otros, teniendo entre sus funciones fomentar la actividad cultural y la conservación de la memoria del Municipio.*
5. *En el municipio de Maicao, se evidencia una limitada oferta institucional de espacios de expresión En la constitución política de Colombia en su artículo 70, señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del*

proceso de creación de la identidad nacional". Además, este artículo también obliga al Estado a garantizar la diversidad cultural y a promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales:

6. *las entidades territoriales, como los municipios, tienen la responsabilidad de implementar políticas y programas que faciliten el desarrollo cultural de sus comunidades, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a las manifestaciones culturales y contribuyendo a la preservación y promoción de su patrimonio cultural.*
7. *La Ley 397 de 1997, conocida como la Ley General de Cultura, En su artículo 1, se dispone que el Estado debe garantizar el acceso a la cultura como un derecho de todos los colombianos y que las entidades territoriales deben adoptar medidas que favorezcan la creación, preservación, y difusión de los valores culturales de la nación.*
8. *la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura, enfatiza la responsabilidad de las entidades territoriales en la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, obligándolas a desarrollar acciones concretas para la identificación, protección, recuperación, y sostenibilidad de los bienes culturales. Las entidades territoriales deben establecer mecanismos de participación comunitaria en la gestión del patrimonio cultural, promoviendo la apropiación y conservación de las tradiciones y expresiones culturales locales.Asimismo, las zonas periféricas del municipio presentan brechas en el acceso a bienes culturales como el cine, el teatro o los espectáculos en vivo. Las barreras económicas, de movilidad y de cobertura institucional impiden a muchas familias acceder a una programación cultural diversificada y de calidad. Esto genera una exclusión simbólica que afecta el desarrollo integral de la ciudadanía y debilita los lazos comunitarios.*
9. *El municipio de Maicao, por su diversidad étnica, cultural y demográfica, representa un territorio con un vasto potencial artístico, especialmente en los géneros musicales y expresiones urbanas que se gestan desde las comunidades juveniles. Sin embargo, este potencial se ha visto históricamente desaprovechado por la falta de espacios de participación cultural inclusivos, continuos y de calidad que permitan visibilizar, fortalecer y profesionalizar el talento local.*
10. *Este proyecto también se enmarca en el impulso del Plan de Desarrollo Municipal "Es tiempo de avanzar", bajo la línea estratégica del orden sociai y el programa presupuestal de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, acciones compatibles con las políticas nacionales impulsadas por el Ministerio de Cultura, como el Plan Nacional para las Artes y los instrumentos de economía creativa, asimismo, el Ministerio de Cultura ha desarrollado políticas territoriales como el Programa Nacional de Salas Concertadas, destinado a fortalecer la infraestructura escénica y cultural en los territorios, medida que guarda estrecha relación con el carácter local y comunitario del proyecto en Maicao*
    Maicao es un municipio con una vida cultural activa pero con retos estructurales que condicionan la sostenibilidad de la oferta artística, su dinámica urbana y su condición fronteriza le dan una mezcla única de tradiciones (especialmente wayuu) y migraciones comerciales que alimentan expresiones culturales diversas; sin embargo, la presencia institucional y la capacidad técnica para articular grandes eventos y procesos de fomento cultural todavía son limitadas, lo que exige intervenciones integradas y sostenibles.

11. *Por lo anterior se hace necesario implementar estrategias para el fortalecimiento de la cultura local, y que mejor que brindar apoyo a eventos que van encaminados al fomento artístico y cultural, como lo es el FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MUSICA, POESIA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO*

12. *La propuesta que busca el proyecto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MUSICA, POESIA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.", el cual se encuentra debidamente registrado y priorizado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el código BPIN 202500000034936.*

13. *Mediante la asociación que se pretende suscribir, se ejecutaran actividades de interés público en cumplimiento de competencias asignadas por medio de Ley y Jurisprudencia a las entidades territoriales como lo es el Municipio de Maicao, y se contribuirá a cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en lo siguiente: - Plan de desarrollo municipal Maicao Es tiempo de avanzar Línea*

estratégica: orden social Programa presupuestal: tiempo de avanzar para la cultura y el arte(promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Meta: Realizar 5 eventos anuales de promoción de actividades culturales en el municipio de Maicao. Producto: Servicio de promoción de actividades culturales.

14. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en asocio con el Municipio adelante las acciones requeridas en beneficio del interés público.*
15. *La modalidad de selección se fundamenta en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política", considerando que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado; que de acuerdo con el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.*
16. *Que el Consejo de Estado, en Concepto 1.710 de 23 de febrero de 2006, señaló que para efectos de determinar si un contrato corresponde o no a los señalados en el artículo 355 constitucional "debe establecerse, en cada caso particular, si el contenido prestacional del contrato beneficia a la entidad pública, a la nación o al establecimiento público, o si, por el contrario, la beneficiaria del contrato es la comunidad".*
17. *En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
18. *La contratación propuesta se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo y se logra una inmediatez en la contratación.*
19. *Para la ejecución del objeto a contratar, se suscribirá un Contrato con una entidad sin ánimo de lucro, amparado en el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.*
20. *Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los contratos con entidades sin ánimo de lucro, como el que nos ocupa.*
21. *El Decreto 092 de 2017 es el marco jurídico de los contratos de apoyo a que se refiere el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política. Mediante estos contratos las entidades del Estado se apoyan en personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público, que se encuentren en los respectivos planes de desarrollo.*

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y actividades de interés público, el camino señalado por la Carta es el de la celebración de contratos con personas jurídicas "privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", los que requerirán de recursos económicos "de los respectivos

presupuestos" y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No. 20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011.

De tal forma, el contrato a celebrarse no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

Así, entendiendo el fin misional del proyecto, la necesidad de establecer alianzas con personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro para su debido desarrollo, la cofinanciación ofrecida, que las actividades no representan una contraprestación para el Municipio ni se encuentra el objeto dentro de las exclusiones previstas en el marco jurídico legalmente aplicable, se encuentra plenamente viable adelantar un contrato en los términos que en este estudio se señalan.

El Articulo 2 del Decreto 092 de 2017, establece que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reco-nocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contra-prestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La contratación propuesta cumple con las condiciones establecidas en el Articulo previamente citado y se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo y se logra una inmediatez en la contratación.

El programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, luego del análisis efectuado por esta dependencia, es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. Este tipo de entidades se han ampliado en el Municipio y sus objetos sociales bien puede permitirles la ejecución de las actividades que se pretenden con el presente estudio previo.

Por lo anterior, y en procura del logro de una selección objetiva la administración municipal en los términos de referencia: 1) Establecerá los criterios y condiciones claros de participación, específicamente en lo que corresponde a la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación de ofertas; 2) Definirá el plazo razonable de presentación de ofertas y los criterios que acrediten su idoneidad; 3) Se adelantará evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios definidos.

22. *Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.*

23. *Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con el fin de AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO*

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-020 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-020-2025

Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MUSICA, POESIA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO", Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.

24. *La suscripción de un contrato de cooperación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes características: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.*

25. *En conclusión, se suscribe un contrato de cooperación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.*

26. *No adelantar el proceso contractual a través del convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía - calidad, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.*

27. *En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.*

28. *Así, resulta necesario contar con una entidad sin ánimo de lucro que, entendiendo la misión social del proyecto, comparta su sentido, cuente con la idoneidad para que en cooperación con el Municipio adelante las acciones requeridas.*

29. *Que el Municipio adelanto el proceso de selección CA-ESAL-020-2025 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).*

30. *Que una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera contrato de cooperación con la Fundación Juventud Presente y Futuro, Sembrando Ilusiones Nit: 839000602-8, representada legalmente por ANA MILENA BONILLA MEDINA, portadora del documento de identidad No 52.951.665, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.*

31. *Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:*

***CLÁUSULA PRIMERA*: OBJETO.** *- El Objeto del presente contrato es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD*

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-020 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-020-2025

CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MUSICA, POESIA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES. *- El valor del presente Contrato de cooperación se fija en la suma TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 330.000.000), DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($326.535.000) y un aporte de Fundación Juventud Presente y Futuro, Sembrando Ilusiones Nit: 839000602-8, POR UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.465.000 M/L.*

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES.- *El Municipio hará entrega de su aporte de la siguientes forma: 1)Una primera entrega equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del aporte del Municipio en calidad de Anticipo. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo pertenecerán al Municipio y el Contratista deberá reembolsarlos al Tesoro Municipal. Para que proceda la entrega del anticipo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el Contratoo. b) Que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal por parte del Municipio. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta haya sido aprobada por parte del Municipio. d) Que se haya suscrito el Acta de Inicio del Convenio, entre el Contratista y el Municipio. e) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor designado. f) Que se presente cuenta de cobro del anticipo.g) Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente, tanto previa como posterior, para el manejo de los recursos entregados como anticipo. 2) El Municipio de Maicao, pagará el valor del convenio mediante un único (1) pago correspondiente al 100% del convenio, durante la ejecución del proyecto. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:• Informe de actividades*

• Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.• Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. • Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral.• Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el supervisor del contrato. APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Municipio, para la ejecución del proyecto la Entidad Sin Ánimo de Lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre del Municipio de Maicao.

CLÁUSULA CUARTA: : PLAZO DE EJECUCIÓN.- *El plazo del presente contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.*

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- *El compromiso y la obligación adquirida en el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al siguiente rubros 2252-42 Acciones y actividades de fomento artístico, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2509300001 del 30 de septiembre del 2025, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($326.535.000)*

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA, *en ejecución del objeto del presente convenio, las obligaciones serán las siguientes: ESPECIFICAS: a) Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y la oferta presentada por el contratista. b) Ejecutar el objeto de acuerdo en coordinación con la Alcaldía de Maicao a través de la Secretaría de Gobierno Municipal. c) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. d) Ejecutar los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. e) La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas a AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN*

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-020 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-020-2025

DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MUSICA, POESIA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO f) Entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. g) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio. h) Informar de forma inmediata a los supervisores del Municipio de Maicao sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto. i) Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas. j) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

***CLÁUSULA SEPTIMA.- El CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.*

***CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.-** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantías para el presente convenio de asociación así: • AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • AMPARO DE CUMPLIMIENTO. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más .•AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.• AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más.•POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.*

***CLAUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.-** El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.*

***CLÁUSULA DECIMA: VINCULACIÓN NO LABORAL.** El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el municipio y Fundación Juventud Presente y Futuro, Sembrando Ilusiones Nit: 839000602-8*

***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.*

***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente convenio de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.*

***CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.*

***CLÁUSULA DÉCIMA CURTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira –Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por*

las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira –Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa].

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- *En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL.- *además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.*

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, *ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través de la dirección de cultura municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.*

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- *El presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.*

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO.- *Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.*

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD *El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio.*

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. *Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al* ***CONTRATISTA*** *en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el* ***CONTRATISTA*** *en la plataforma secop 2.*

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
JUPREFU
EL CONTRATISTA

Aprobó: Rosmy Ruth López B - Directora oficina contratación

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-020 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-020-2025

ANEXO 01

PROPUESTA ECONOMICA

FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS ARTES, LECTURA, MÚSICA, POESÍA, LITERATURA Y MODELAJE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

PRESUPUESTO OFICIAL

1	Recurso Humano y logístico para la ejecución					
	DESCRIPCIÓN	**CANT**	**UND**	**FREC (DIAS)**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1.1	Coordinador(a) general para actos preparativos y ejecución de todas las actividades del proyecto	1	Persona	14	$ 188.833	$ 2.643.662
1.2	Apoyo como técnico Administrativo para las labores administrativas y documentales de la ejecución del proyecto	1	Persona	14	$ 91.250	$ 1.277.500
1.3	Alquiler de vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo. (Incluye conductor, combustible)	1	UNID.	14	$ 437.500	$ 6.125.000
1.4	GORRA BORDADA EN DRIL LIVIANO DE EXCELENTE CALIDAD. - VISERA DE 6 COSTURAS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE VELCRO.	8	UNID.	N/A	$ 35.500	$ 284.000
1.5	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores)	8	UNID.	N/A	$ 62.100	$ 496.800
					Subtotal Componente #1	**$ 10.826.962**

2	Fortalecimiento administrativo, logístico y financiero, a las expresiones de arte y cultura, en el marco del 11° ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ACADEMIAS DE MODELAJE, en el municipio de Maicao					
	DESCRIPCIÓN	**CANT**	**UND**	**FREC (DIAS)**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
2.1	Prestación de servicios profesionales en el área administrativa, contable y/o financiero, como apoyo a la coordinación de las acciones enmarcadas en el 11° ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ACADEMIAS DE MODELAJE	1	Persona	2	$ 143.500	$ 287.000
2.2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión logística y operativa en la implementación de las acciones tendientes a la correcta implementación del 11° ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ACADEMIAS DE MODELAJE	5	Persona	2	$ 78.500	$ 785.000
2.3	Auditorio con capacidad de 100 Personas con equipos audiovisuales (computador portátil con procesador Core i3, Sonido con sistema convencional 1200w, video beam de alta resolución y control remoto), sillas y mesa principal, con acceso a internet para conectar computador portátil, planta eléctrica de 25 KW con su combustible.	1	UNID.	2	$ 1.311.107	$ 2.622.214
2.4	Alquiler de tarima con pasarela, incluye juego de luces, camino de alfombra, decoración de tarima y escenario. Descripción: tarima modular fácil de armar, con alturas 6 mts de frente, 4.5 mts de fondo y 70 cms de alto. Piso de tableros son en quintuplex de madera de 18 milímetros, acompañados de faldón para cubrir la estructura e incluye Escalera con pasamanos. Pasarela de 6 mts de largo x 1.20 de ancho forrada con tela charolina blanca. Acompañada de iluminación con Cabezales móviles, a través de luces LED, Luces estroboscópicas, Luces láser y Focos PAR por medio de focos direccionales que permiten iluminar áreas concretas del espacio.	1	UNID	2	$ 3.000.000	$ 3.000.000

2.5	Alquiler de Stand camerino, para la preparación y alistamiento de los modeles que harán la puesta en escena de modelaje. Incluyendo tocadores con espejos iluminados, área para vestuario, zona de descanso, servicios higiénicos, almacenamiento (armario), toallero, estanterías, papelera, tomas de corriente y espacios adecuados para la realización del maquillaje y peinado. Cada camerino tiene capacidad de alistamiento para 3 modelos. Con medidas de 4 mts de ancho, 10 mts de largo y 2,20 mts de alto, sin techo con fácil acceso a ventilación.	4	UNID	2	$ 1.975.000	$ 7.900.000
2.6	Refrigerio: Refrigerio reforzado para personal que asiste a las acciones formativas. (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural).	100	UNID	2	$ 13.600	$ 2.720.000
2.7	Almuerzos: incluye una proteína, una sopa, una harina o cereal, una ensalada y una bebida de 200ml.	100	UNID	2	$ 23.241	$ 4.648.200
2.8	Servicio de hospedaje de 1 noche para los invitados y participantes del 11° ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ACADEMIAS DE MODELAJE	100	UNID	2	$ 100.000	$ 20.000.000
2.9	Servicio de catering para el evento; encarga de la preparación, presentación y suministro de pasabocas y bebidas durante el desarrollo del evento	1	GLOBAL	2	$ 500.000	$ 1.000.000
2.10	Mesa de pasabocas; incluye variedad de bocadillos dulces y salados, como mini Empanadas, deditos de queso, mini sándwiches, brochetas, frutos secos, fuente de chocolate, cupcakes, galletas, frutas frescas, brownies.	1	Unid	2	$ 800.000	$ 1.600.000
2.11	Mesa de cocteles de bienvenida, incluye cócteles clásicos, vinos, cervezas, refrescos, jugos y agua.	1	Unid	2	$ 800.000	$ 1.600.000
2.12	Premiación para los tres primeros puestos del concurso mediante estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría.	1	Global	N/A	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2.14	Pendón tipo PVC de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño alusivo al 11° ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ACADEMIAS DE MODELAJE	2	Unid	N/A	$ 846.443	$ 1.692.886
					Subtotal Componente #2	**$ 51.855.300**

3	**FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LITERATURA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ESCRITURA, LECTURA Y EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS**					
	DESCRIPCIÓN	**CANT**	**UND**	**FREC (DIAS)**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
3.1	**La poesía como herramienta de transformación:** Este certamen nace con el propósito de transformar, desde la palabra, los hábitos ciudadanos relacionados con el manejo de residuos sólidos, fomentando una cultura de apropiación del entorno, sostenibilidad urbana y participación comunitaria. El concurso está dividido en tres categorías: Estudiantes de colegios (públicos y privados), Estudiantes universitarios y Comunidad en general (mayores de edad). Requisitos: • Máximo 35 versos • Estilo: verso libre (no se aceptan poemas con rima) • Obra inédita y original, no publicada ni compartida previamente • Ortografía impecable • Se usará software anti plagio y de detección de uso de inteligencia artificial • El poema debe contener recursos literarios y cerrar con una invitación lírica al amor por Maicao y el respeto por sus espacios públicos					

3.1.1	Un equipo de tres prejurados seleccionará 20 poemas finalistas. Proceso de curaduría del concurso: para la convocatoria, inscripción, verificación de requisitos, evaluación y selección de poemas de los participantes, que brinden un intercambio de conocimientos con los participantes y que a su vez realicen la curaduría de los mejores poemas según cada categoría.	3	Persona	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000
3.1.2	**Día de recital:** Auditorio con capacidad de 100 Personas con equipos audiovisuales (computador portátil con procesador Core i3, Sonido con sistema convencional 1200w, video beam de alta resolución y control remoto), sillas y mesa principal, con acceso a internet para conectar computador portátil, planta eléctrica de 25 KW con su combustible.	1	UNID.	1	$ 1.311.107	$ 1.311.107
3.1.3	Alistamiento de auditorio, instalación de decoración alusiva a la jornada de poesía como herramienta de transformación, incluye material impreso de las poesías seleccionadas para entrar en el concurso y material publicitario a través de Pendones tipo PVC de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño	1	Global	N/A	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3.1.4	Jurado finalista para selección del mejor poema por categoría	3	Persona	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000
3.1.5	Refrigerio: Refrigerio reforzado para personal que asiste a las acciones formativas. (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural).	100	UNID	1	$ 13.534	$ 1.353.400
3.1.6	Stand de cafetería (Incluye: Café, aromática y vasos desechables, Botella de agua de pet de 200ml).	1	UNID.	1	$ 275.708	$ 275.708
3.1.7	Premiación al concurso de recital de poesías por cada categoría: **"Poemas por un Maicao sostenible: Versos que transforman residuos en conciencia"**	3	Global	N/A	$ 2.000.000	$ 6.000.000
3.1.8	Panelista invitado, para dictar la charla y debate que explora la esencia, los tipos, la historia o los temas de la poesía, y como la poesía utiliza la palabra de manera estética para expresar sentimientos, emociones e ideas, utilizando recursos como el verso, la rima y figuras retóricas para crear belleza y expandir el lenguaje.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.1.9	Panelista invitado, para dictar la charla sobre Cómo cuidar el medio ambiente – medidas de conservación y protección y la adecuada separación de residuos en nuestras casas, la reutilización de elementos aprovechables y el consumo responsable	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.1.10	Premiación para los cuatro primeros puestos del concurso mediante estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría.	1	Global	N/A	$ 4.000.000	$ 4.000.000
					Subtotal Componente #3.1	**$ 22.440.215**
3.2	**CONCURSO LITERARIO:** Concurso de Escritura de un cuento "Los vaivenes de Maicao": convocando la participación de entidades culturales y educativas del municipio, a través de la presentación de un cuento inédito y el cumplimiento de un número de palabras determinado, como mecanismo para fortalecer el derecho a la lectura, escritura y oralidad. El concurso invita a escribir historias que narre la transición económica y la cultura tradicional de este territorio, que promuevan la paz, y el reconocimiento de la diversidad en el municipio de Maicao, como mecanismo para fortalecer el derecho a la lectura, escritura y oralidad.					
3.2.1	Un equipo de tres prejurados seleccionará 20 poemas finalistas. Proceso de curaduría del concurso: para la convocatoria, inscripción, verificación de requisitos, evaluación y selección de poemas de los participantes, que brinden un intercambio de conocimientos con los participantes y que a su vez realicen la curaduría de los mejores poemas según cada categoría.	3	Persona	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000

3.2.2	**Día de presentación de los cuentos:** Auditorio con capacidad de 100 Personas con equipos audiovisuales (computador portátil con procesador Core i3, Sonido con sistema convencional 1200w, video beam de alta resolución y control remoto), sillas y mesa principal, con acceso a internet para conectar computador portátil, planta eléctrica de 25 KW con su combustible.	1	UNID.	1	$ 1.311.107	$ 1.311.107
3.2.3	Alistamiento de auditorio, instalación de decoración alusiva a la jornada dl concurso literario, incluye material impreso de las poesías seleccionadas para entrar en el concurso y material publicitario a través de Pendones tipo PVC de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño	1	Global	N/A	$ 1.400.000	$ 1.400.000
3.2.4	Jurado finalista para selección del mejor cuento	3	Persona	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000
3.2.5	Refrigerio: Refrigerio reforzado para personal que asiste a las acciones formativas. (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural).	100	UNID	1	$ 13.534	$ 1.353.400
3.2.6	Stand de cafetería (Incluye: Café, aromática y vasos desechables, Botella de agua de pet de 200ml).	1	UNID.	1	$ 275.708	$ 275.708
3.2.7	Premiación al concurso del mejor cuento	1	Global	N/A	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3.2.8	Panelistas invitados para desarrollar un espacio que promueva y construya el pensamiento crítico y la capacidad de dialogar, debatir y argumentar de las personas, a través de la posibilidad de entregarse al intercambio con el otro, de juntar ideas (que se encuentran y se distancian), para ampliar su horizonte de opiniones y crear nuevos significados.	3	Persona	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000
					Subtotal Componente #3.2	**$ 15.340.215**
3.3	**Feria del Libro:** un evento cultural donde autores, lectores y libreros se reúnen para celebrar la literatura, promocionar novedades editoriales y fomentar la lectura. La estrategia se implementará con el propósito de fortalecer la: • Promoción de la lectura: Fomentan el interés por la literatura y el acceso a los libros. • Difusión de novedades: Se presentan y promocionan nuevos libros y escritores locales y regionales. • Apoyo al sector editorial: Son un espacio importante para la industria editorial y para la venta de libros. • Formación de lectores: Contribuyen al desarrollo personal y comunitario a través del acceso al conocimiento. Incluye las actividades de Presentación de libros, Encuentro con autores y Muestras culturales.					
3.3.1.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión logística y operativa en la implementación de las acciones tendientes a la correcta implementación de la Feria del Libro	13	Persona	3	$ 78.500	$ 3.061.500
3.3.2	Alquiler de Salón para eventos amplio, con capacidad para más de 500 personas. Debe contar con auditorio con aire acondicionado, equipo de Sonido y amplificador, equipos audiovisuales (computador portátil con procesador Core i3, Sonido con sistema convencional 1200w, video beam de alta resolución y control remoto), sillas y mesa principal, con acceso a internet para conectar computador portátil, planta eléctrica de 65 KW con su combustible, con capacidad de 200 personas. Asimismo, debe tener servicio de baños y un espacio abierto para el desarrollo de la feria del libro.	1	UNID.	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
3.3.3	Alquiler de stand de 6 mts2, para la exhibición de libros, novelas y expresiones literarias, para los autores y editoriales invitados. Debe contar con el mobiliario requerido, como muebles exhibidores de libros, sillas, y se incluye un pendón de 2 mts de alto por 1.40 mts de ancho en banner full color con el diseño personalizado de cada autor o editorial invitada.	50	UNID.	3	$ 420.000	$ 63.000.000
3.3.4	Alquiler de carpas de 9,60 mts X 6 mts de calidad en tela de PVC resistente con estructura de Tubos de acero. Dispuestas en la zona de la feria	20	UNID.	3	$ 174.662	$ 10.479.720

3.3.5	Decoración del espacio de la feria; set fotográfico, con arco, flores, globos, cortinas o velos, oasis, silla tipo poltrona, arreglo floral y hacking y transporte de materiales hasta lugar del evento. (incluye monte y desmonte).	1	Global	N/A	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3.3.6	Talleres de Cultura, educación y comunidad •Fomento de la lectura y escritura creativa: talleres para niños, jóvenes y adultos. •Mediación cultural y comunitaria: bibliotecas como espacios de inclusión social y cultural. •Diseño de proyectos culturales desde la biblioteca (clubes de lectura, ferias, actividades con comunidades étnicas).	1	Persona	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3.3.7	Panelista Invitado - Conversatorio: "Relatos de mi Maicao"	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.8	Panelista Invitado - Conversatorio: "Música, cultura y anécdotas de La Guajira"	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.9	Panelista Invitado - Conversatorio: Ilustración y arte: Conversatorios con demostraciones de ilustración, mostrando el proceso creativo detrás de los libros ilustrados.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.10	Panelista Invitado - Taller de escritura creativa: Actividades prácticas para jóvenes y adultos interesados en la escritura y la literatura.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.11	Panelista Invitado - Conversatorio: Promover la lectura crítica.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.12	Panelista Invitado - Taller: El libro infantil y juvenil: Diálogos sobre la importancia de la lectura en la infancia y juventud, con autores y editores de estos géneros.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.13	Panelista Invitado - Taller y Jornada profesional: Espacio para profesionales del sector, como libreros y editores, para discutir sobre negocios y la evolución del mercado editorial.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.14	Panelista Invitado - Conversatorio: Medios de comunicación y difusión: Encuentros para discutir la importancia de los medios en la promoción de la lectura y la difusión de contenidos culturales.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.15	Panelista Invitado - Conversatorio: Formación de lectores: enfocado en el rol de la lectura para el desarrollo personal y comunitario.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.16	Panelista Invitado - Conversatorio: Identidad y cultura: Conversatorios que aborden temas de identidad cultural, diversidad, pertenencia y la relación entre el individuo y la comunidad.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.17	Panelista Invitado - Conversatorio: Psicología y conciencia: Diálogos sobre temas de actualidad, conciencia, salud mental y desarrollo personal a través de la literatura.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.3.18	Panelista Invitado - Conversatorio: Educación ambiental: conectando la literatura con la ecología y la sostenibilidad. Diálogo abierto donde diversos actores, como expertos, autoridades, ciudadanos y organizaciones, discuten problemáticas ambientales, proponen soluciones y comparten conocimientos para la protección del planeta.	1	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Refrigerio: Refrigerio reforzado para personal que asiste a las acciones formativas. (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural).	50	UNID	13	$ 13.534	$ 8.797.100
3.3.19	Actividades de muestra cultural: representación de la danza tradicional del pueblo Wayuu La Yonna.	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

3.3.20	Actividades de muestra cultural: el canto del Jayeechi, una expresión narrativa que transmite sentimientos y vivencias, acompañada por instrumentos como la Kaasha (tambor), la Sawawa y Maasi (flautas de carrizo), y el Taliraai (violín guajiro).	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3.3.21	Actividades de muestra cultural: presentación de agrupación musical de vallenato, mostrando el folclor y cultura tradicional del "costeño".	1	Global	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3.3.22	Actividades de muestra cultural: representación musical de la cumbia caribeña, género folclórico del Caribe colombiano que se expresa a través del baile, la música y las letras que reflejan la cultura, la oralidad y la vida cotidiana de la región, a través del uso de instrumentos como la gaita, el guache y tambores.	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3.3.23	Actividades de muestra cultural: Velada de Poesía, interpretación de poesía	8	Global	1	$ 250.000	$ 2.000.000
					Subtotal Componente #3.2	**$ 128.538.320**
TOTAL, DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE LA ESCRITURA, LECTURA Y EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS						**$ 166.318.750**

4	**Celebración y Conmemoración del día del músico**					
	DESCRIPCIÓN	**CANT**	**UND**	**FREC (DIAS)**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
4.1	Presentador e interlocutor en tarima	1	Pers	1	$ 150.000	$ 150.000
4.2	Auditorio con capacidad de 100 Personas con equipos audiovisuales (computador portátil con procesador Core i3, Sonido con sistema convencional 1200w, video beam de alta resolución y control remoto), sillas y mesa principal, con acceso a internet para conectar computador portátil, planta eléctrica de 25 KW con su combustible.	1	UNID.	1	$ 1.235.107	$ 1.235.107
4.3	Panelista invitado - Conversatorio sobre la transición musical y el folclor en la Costa Caribe, cómo el vallenato, con sus raíces en la cultura costeña, ha evolucionado manteniendo su identidad a través del acordeón, la caja y la guacharaca, y cómo este género sirve de referente histórico y cultural, construyendo memoria e identidad comunitaria en la región.	1	Pers	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4.4	Talleristas Invitados – Taller ara compartir conocimientos, experiencias y perspectivas con personas que se dedican profesionalmente o estudian música, dirigido a Músicos profesionales, Estudiantes de música, Docentes de música, Productores y editores musicales, Otros profesionales del sector musical. Se abordarán temáticas sobre Salud auditiva, Un espacio para entender el papel del autor en la industria musical y la importancia de la gestión de los derechos de autor, Técnicas de dirección para aprender sobre el arte de la dirección coral y de agrupación.	2	Pers	1	$ 1.000.000	$ 2.000.000
4.5	capacitación al sector bibliotecario para bibliotecarios del municipio de Maicao en gestión de bibliotecas colecciones y servicios de información. *Gestión de colecciones: clasificación, catalogación y preservación de material bibliográfico y digital. *Bibliotecas digitales: manejo de repositorios, digitalización de documentos y acceso a bases de datos. *Atención al usuario: estrategias de servicio al público, inclusión de personas con discapacidad y usuarios con diversidad cultural.	2	pers	1	$ 1.200.000	$ 2.400.000
4.6	Refrigerio: Refrigerio reforzado para personal que asiste a las acciones formativas. (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural).	108	UNID	1	$ 13.534	$ 1.461.672

4.7	Stand de cafetería (Incluye: Café, aromática y vasos desechables, Botella de agua de pet de 200ml).	1	UNID.	1	$ 275.708	$ 275.708
4.7	Entrega de Souvenirs a los participantes de la celebración del día del musico, como recuerdo de esta conmemoración (incluye: Agenda personalizada de 17x23cm, Portada pasta dura personalizadas marcadas con logos y mensajes alusivos a la conmemoración y celebración del día del musico, incluye Calendario 2025-2026. Y Esfero ecológico con sistema de apertura retráctil. Material: ABS + Cartón reciclado. Medidas: 14 cms de largo. Área de Marcación: 5,6 x 0,7 cms Empaque: 1000 pcs en caja master, 50 pcs en subempaque.) Y una Guitarra De Madera (réplica en miniatura de la guitarra acústica original), Diseñada con un soporte, esta caja de almacenamiento para púas de guitarra se puede colocar fácilmente en cualquier superficie plana, de 20 cm de alto, con mensaje conmemorativo al día del musico, y logo de la administración, grabado con pirógrafo.	100	UNID	N/A	$ 85.000	$ 8.500.000
4.8	entrega de certificaciones de participación al personal bibliotecario del municipio de Maicao, en propalcote con los respectivos logos institucionales.	8	UND	N/A	$ 40.000	$ 320.000
4.9	Cierre de la conmemoración con concierto musical de agrupación vallenata de mediana trayectoria regional	1	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
	Subtotal de la Celebración y Conmemoración del día del músico					**$ 24.342.487**

5	**FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y COCINA TRADICIONAL CON ENFOQUE ÉTNICO, A TRAVÉS DE UN FESTIVAL GATRONOMICO AUTOCTONO, ARTE Y CULTURA", REPRESENTANDO EL LEGADO CULINARIO, ARTESANAL Y CULTURA DEL PUEBLO WAYUU**					
	DESCRIPCIÓN	**CANT**	**UND**	**FREC (DIAS)**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
5.1	Presentador - animador de tarima	1	Pers	3	$ 150.000	$ 450.000
5.2	Alquiler de Salón para eventos amplio, con capacidad para más de 500 personas, debe tener servicio de baños y un espacio abierto para el desarrollo de la feria del friche, exposición de artesanías, espacios para instalación de cocinas tradicionales, espacios para el desarrollo de los concursos de canto Jayechi y competencias deportivas autóctonas.	1	UNID.	3	$ 3.622.747	$ 10.868.241
5.3	Alquiler de tarima, con medidas de 6 mts de frente, 4.5 mts de fondo y 70 cms de alto, con piso en tiple, más piso en charolina blanca y escaleras en aluminio	1	UNID.	3	$ 1.893.600	$ 5.680.800
5.4	Alquiler de equipo de Sonido y amplificador Sistema profesional de audio line array tecnología Martín audio de 70.000 watts, de doce (12) Cabinas Hi-pack 2x10" 1x2" seis (6) Cabinas low-pack 2x15" cuatro (4) Sub-woofermartin 2x18"(4) Subwoofer MTL (4) electro-voice 4x18"(2) Cabinas de arenas yorville 2x18"(2) Cabinas de bajos para arena yorkville (6) Monitores activos JBL PRX 612, (4) Monitores activos JBL PRX 712, Monitores activos (2) JBL PRX 715, Side full activos JBL PRX 635, (2) Woofer actives JBL PRX 618, (2) Back fill pasivos 2x15" 1x2" martin. Iluminación (luces): 06 clay paky beam sharp y/o similar 06 mac 101 ó mac aura ó robe spider 04 martin 3000 atomic ó sgm x5. 04 blinder 6 bombillas ó cue pix. 18 par led rgbw 5w /o similar. 01martin k1 / jeam zr con ventiladores. 01grandma2 cualquier versión ó ma on pc command wing.	1	UNID.	3	$ 905.000	$ 2.715.000
5.5	Presentación artística y musical tradicional; agrupación vallenata, como rescate y visibilizarían de la cultura autóctona de la región.	2	UNID.	3	$ 2.500.000	$ 15.000.000

CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MM-020 - 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO, SEMBRANDO ILUSIONES NIT: 839000602-8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CA-ESAL-020-2025

5.6	Premio mejor plato tradicional	3	Global	N/A	$ 2.500.000	$ 7.500.000
5.7	Premio mejor artesanía wayuu	3	Global	N/A	$ 2.000.000	$ 6.000.000
5.8	Premio mejor canto Jayechi	3	Global	N/A	$ 1.500.000	$ 4.500.000
5.9	Premio Deportivo autóctona lucha (Atsunjirawaa)	1	Global	N/A	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5.10	Premio mejor canción inédita	1	Global	N/A	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5.11	Alquiler de mesas tipo banquete o buffet, soportes de Metal y superficie en Polietileno de medidas 244x73 Cm	25	UNID.	3	$ 10.500	$ 787.500
5.12	Alquiler de sillas plásticas sin brazos	150	UNID.	3	$ 1.500	$ 675.000
5.13	Alquiler de carpas de 4 mts X 4 mts de calidad en tela de PVC resistente con estructura de Tubos de acero.	28	UNID.	3	$ 131.500	$ 11.046.000
5.14	Puntos de Hidratación (Incluye: alquiler de cava de icopor de 124 Litros, paquete de hielo triturado y bolsas con agua tratada y purificada en presentación de 300 cc)	4	UNID	3	$ 105.200	$ 1.262.400
5.15	Botones tipo chapas publicitarias con mensajes alusivos al festival del friche	500	UNID	N/A	$ 6.838	$ 3.419.000
5.16	Pasa calle de 5 mts por 80 cms a full color alusivo a la actividad en mención.	4	UNID	N/A	$ 486.704	$ 1.946.816
5.17	Pendón de 2 mts de alto por 1.40 mts de ancho en banner full color, sobre el tema de la actividad en mención.	4	UNID	N/A	$ 451.436	$ 1.805.744
					Subtotal Componente #5	**$ 76.656.501**
					Presupuesto Total del Proyecto	**$ 330.000.000**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde
EL CONTRATANTE

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
JUPREFU
EL CONTRATISTA

Aprobó: Rosmy Ruth López B. – Directora oficina contratación